



BANDESAL-2020-0012

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de EL Salvador, **HACE SABER:** a la ciudadana

, en su calidad de solicitante de información, el auto de las nueve horas con treinta minutos del día treinta de julio del año dos mil veinte, el cual literalmente dice:.....

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de julio del año dos mil veinte.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en adelante BANDESAL, la cual ingreso el día uno de julio del año dos mil veinte, y fue prevenida por no cumplir con los requisitos que advierte el artículo 54 literal d), del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y subsanada el día seis de julio del año dos mil veinte, y admitida mediante auto de las trece horas con treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil veinte, mediante el correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta del BANDESAL, interpuesta por la señora , en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

1. Cifra exacta del número de créditos solicitados a Bandedal durante 2017, 2018, 2019 y 2020, organizados por año.
2. Cifra exacta del número de créditos solicitados a Bandedal durante 2017, 2018, 2019 y 2020, organizados por solicitudes hechas por personas naturales y jurídicas.
3. Cifra exacta del número de créditos aprobados por la Junta Directiva de Bandedal durante 2017, 2018, 2019 y 2020, organizados por año, y especificando la erogación.
4. Cifra exacta del número de créditos aprobados por la Junta Directiva de Bandedal durante 2017, 2018, 2019 y 2020, organizados por solicitudes hechas por personas naturales y jurídicas, especificando la erogación.



BANDESAL

- 5. Listado de empresas favorecidas con créditos de Bandesal durante 2017, 2018, 2019 y 2020, divididas entre micro, pequeñas, medianas y gran empresa, incluyendo los montos erogados.
- 6. Listado de empresas contratistas del Estado que hayan sido favorecidas con créditos de Bandesal durante 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, incluyendo los montos erogados.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora _____, se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información, **RESUELVE:**

- I. **NO OTORGAR**, lo solicitado en el requerimiento 5, debido a que esa información es clasificada como confidencial, por ser considerado secreto bancario, como lo establece el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 92 de la Ley del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador y los artículos 202 y 232 de la Ley de Bancos.
- II. **NO OTORGAR**, lo solicitado en el requerimiento 6, que para los periodos que la solicita, se encontraba vigente la Ley del Sistema Financiero para el Fomento para el Desarrollo, la cual en su artículo 5 literal a), prohíbe al Banco financiero directa o indirectamente al Estado, por lo tanto, esta clase de información no se ha generado a esta fecha.
- III. **ENTREGAR** la información requerida a la solicitante _____ contenida en los requerimientos 1, 2, 3 y 4, según se expresa en la solicitud de información.

Notificar al solicitante el presente auto a través del correo señalado en la solicitud de información para recibir notificaciones _____ . **NOTIFÍQUESE.**

Para que le sirva de legal notificación a la solicitante **GABRIELA NATHALIE RODRIGUEZ VILLAROEL**, a través del medio electrónico que proporciono para recibir mortificaciones _____, extendiendo, la presente en la Unidad de



BANDESAL

Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. Calle El Mirador y 89 avenida norte, Edificio World Trade Center II, local 109, Col. Escalón, San Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil veinte.


Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL

